



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 7 de diciembre de 1995.-

Visto lo solicitado y teniendo en cuenta la conformidad prestada por el Señor Administrador General,
SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a prorrogar los alcances de las Resoluciones Nros. 65/95 y 523/95, hasta el 31 de diciembre de 1996, referente a las horas extras que realizará un agente de la Secretaría Letrada de Informática que la misma determine, entre las 9 y las 18 horas de los días domingos y feriados con excepción de los correspondientes a la feria judicial.

2º) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la partida pertinente para el ejercicio financiero del año 1996.

Regístrese, hágase saber y archívese.-


JULIO S. MAZARENO
PRESIDENTE
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION